

no  
9.1



Para despachar en el día de hoy.

46  
24

# SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

Ordinam.

En muy noble y muy leal Ciudad de Castañeda y Saldaña  
su Ayuntamiento. Saudo diez de febrero del presente quarenta  
y seis años se juntaron a Cavildo los señores licenciados Don Alon  
de Alcocer Alcaide mayor. Don Juan Garcia de Caceres. Don Juan  
Alvarez del Pozo. Francisco Alvaroz de Pozas. Don Juan Muñoz. Me  
jrate Joseph Blanquete. Don Gabriel Baldeano. Don Ginés de la Sierra  
Don Bartholomeo Segado. Miguel Gonzalez de Rivera. y Pedro  
Simonez. Por Regidores de la dicha Ciudad y Antonio Ferris de Ribas  
jurado. y acordaron lo siguiente

Contra el Sr. D. Ginés Calatayud

Libro de Causas  
de la año de 644

A D. Juan Prieto  
170 mis

to  
de

El Sr. D. Juan Prieto de Sauala Rey de Castilla  
se ha podido de la pagon. diez y siete mil mis. que se devan de la renta  
de fundo de diciembre del año de seis quarenta y quatro del furo de la villa  
de Sauala mis. que tiene situado sobre las alcavalas y rentas de Sauala  
Civ. por gracia de su Magestad = y en vista de la certificación  
del Señor Don Ginés de la Sierra. aqui en comedio = La Ciudad acusada  
y Juan Baptista Muñoz. arrendador de las alcavalas y rentas de Sauala  
el dicho año de quarenta y quatro. Pague a la parte del Sr. Don Juan  
Antonio Prieto de Sauala. los dichos diez y siete mil mis. con lo qual  
y con otra tanta cantidad que se ha vacado y devanado por haberse  
valido dello. su Mage. de Navarra annata para efecto de su Real  
servicio quedara en mora de pagar de del Sr. D. Juan de Sauala  
quocómto acusado y cavildo pago y lo demas recados legitimos del  
Sr. furo. y de la certificación. Solo se devan y pagarán en la  
dicha y siete mil mis. Comundo la real y el contador de la villa  
no recado alguno =

to  
de Real cédula  
de 15 de octubre de 1646  
a Sr. Garcia

La Ciudad de Sauala. que asy que. el dicho particular del Sr. D. Juan  
en busca persona legalmente jurada. y de ella que se ha  
de la Santa Bulla. y representacion. y por ende de su cargo. y  
a juicio de su a. la cantidad que se ha devanado de la renta de Sauala, no la  
hallada ni quien se quiera en su cargo de ella. y de ella que se  
y por que. el tiempo. esta adelante y aratredite. es el punto  
de la de quarenta y quatro y de lo que se devanado y que se ha  
al contado y pado. y de lo que se devanado de la renta de Sauala  
de. como por acuerdo de la Audiencia de Dios mis. y de su Mage. y de  
de Sauala = La Ciudad de Sauala de conf. que se  
recip. de la Santa Bulla de este año de seis. quarenta y seis. y de  
de Sauala a Juan Garcia Labrador que se ha devanado de

